

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

<b>1. ENTIDAD</b> GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b> INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2022
--	---

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Contexto:** En cumplimiento del inciso 2. ° del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023, Cundinamarca ¡Región que Progresa! Y en los eventos en que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluarán con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

**Objetivo:** Verificar la gestión desarrollada por las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderada por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

**Alcance:** Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrado por la Secretaría de Planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Asimismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo.
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022.
- Ejecución presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo.
- Evidencias proporcionadas por cada dependencia.

**Metodología:** Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoría (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaría.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la Secretaría de Planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.
- Realización de conclusiones de lo analizado y generación de alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80 % del 2022.

#### **4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS A EVALUAR**

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS BIENESTAR**

Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca.

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS COMPETITIVIDAD**

Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS SOSTENIBILIDAD**

Consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio, para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático.

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS INTEGRACIÓN**

Fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, mediante de la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno, desde un enfoque prospectivo donde todos aportamos y todos nos beneficiamos.

##### **LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS GOBERNANZA**

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

En cuanto a las tres (3) dependencias evaluadas por funciones, los objetivos institucionales relacionados de conformidad al Decreto Ordenanza 437 de 2020 se describen a continuación:

DEPENDENCIA	OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA
SECRETARÍA PRIVADA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar que los servicios administrativos y logísticos que requiera el Despacho del Gobernador se brinden de manera adecuada y oportuna.</li> <li>2. Propender por la seguridad e integridad del Gobernador de Cundinamarca, coordinando los requerimientos y las acciones necesarias para tal fin.</li> </ol>
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la aplicación de los procesos de control disciplinario en el sector central de la Administración Pública Departamental.</li> </ol>
JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar porque las políticas, programas, proyectos y actividades que sean de interés estratégico que el Gobernador le encomiende se desarrollen de manera oportuna, eficaz y eficiente.</li> <li>2. Velar por el cumplimiento de los lineamientos en materia de protocolo integral en la Gobernación.</li> <li>3. Promover las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación.</li> <li>4. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la Administración Departamental, mediante la coordinación y articulación con las entidades del orden nacional, departamental, local y demás autoridades.</li> </ol>

## 5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

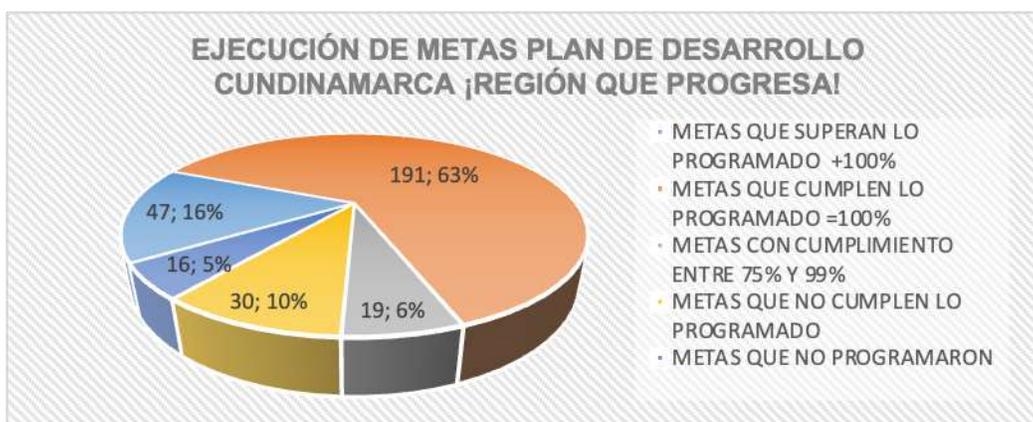
Con base en la información suministrada por las entidades, se presenta el consolidado del resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a 24 dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, en donde se analiza y se muestra el avance de cumplimiento para cada una de las metas programadas en el adelanto del Plan de Desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresa!, generando los siguientes resultados:

### • ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

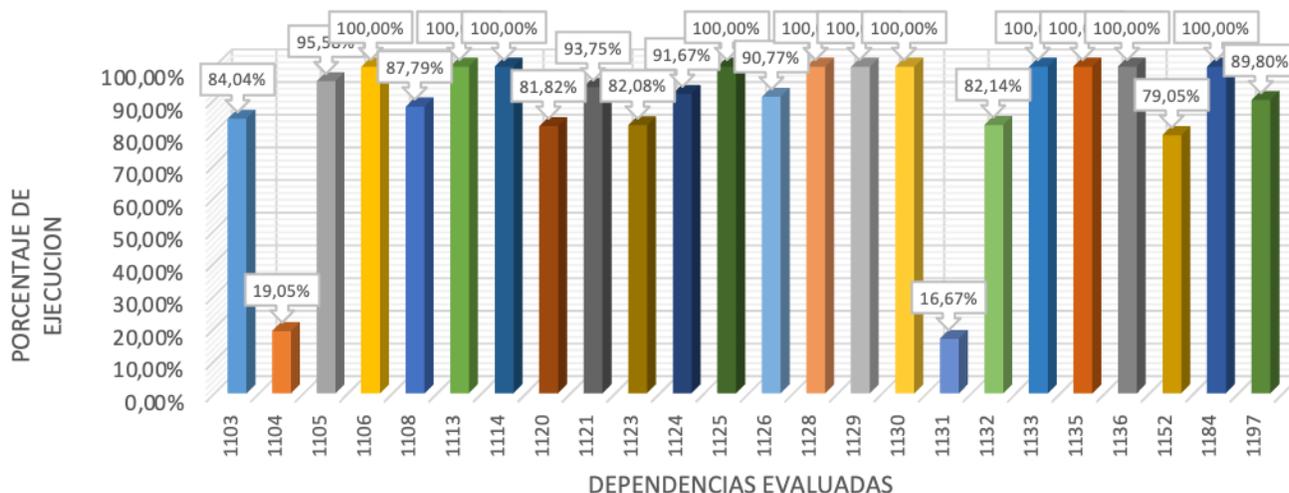
#### AVANCE FÍSICO

De un total de 303 metas programadas en las 24 dependencias evaluadas, se determinó que 47 metas superan lo programado, 191 cumplen lo programado en un 100 %, 19 cumplen lo programado entre un 75 % y 99 %, 30 no cumplen lo programado y 16 no programaron ejecución para el 2022.

PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	N.º METAS
METAS QUE SUPERAN LO PROGRAMADO +100%	47
METAS QUE CUMPLEN LO PROGRAMADO =100%	191
METAS CON CUMPLIMIENTO ENTRE 75% Y 99%	19
METAS QUE NO CUMPLEN LO PROGRAMADO	30
METAS QUE NO PROGRAMARON	16
<b>N.º TOTAL DE METAS</b>	<b>303</b>



**Porcentaje (%) Efectividad - Ejecución Física por Dependencias**



	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

Como se evidencia en la anterior gráfica, las dependencias que lograron el 100 % de ejecución física son: (1106) Secretaría de Hacienda, (1113) Planeación, (1114) Función Pública, (1125) Ciencia, Tecnología e Innovación, (1128) Secretaría de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones – TIC, (1129) Integración Regional, (1130) Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, (1133) Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca, (1135) Secretaría de Asuntos Internacionales, (1136) Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca y (1189) Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

Por otro lado, se encuentran con un avance de ejecución entre el 79.05 % y 95.58 % las secretarías (1103) General, (1105) Gobierno, (1108) Educación, (1120) Competitividad y Desarrollo Económico, (1121) Ambiente, (1123) Transporte y Movilidad, (1124) Agricultura y Desarrollo Rural, (1126) Desarrollo e Inclusión Social, (1132) Minas Energía y Gas, (1152) Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y (1197) Salud.

El centro gestor 1104, correspondiente a la Secretaría Jurídica, tuvo un avance físico del 19.05 %. De acuerdo con la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se estimó un 21 % y se reportó avance del 4 % en la Meta 406 “Ejecutar un plan integral de apoyo jurídico a los funcionarios del nivel central, descentralizado y a los municipios”.

En cuanto al centro gestor 1131, correspondiente a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno sobre el avance físico para la vigencia 2022 es del 16.67 %.

Así, de acuerdo con el análisis de las 24 entidades, las cuales cuentan con unas metas definidas, se determinó que para el 2022 hay una efectividad del 87,26 %.

## AVANCE FINANCIERO

En lo referente a la ejecución financiera del Plan de Desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresa!, la Oficina de Control Interno observó que durante la vigencia fiscal 2022, la ejecución presupuestal de cada dependencia se realizó en cumplimiento a las normas presupuestales establecidas, dado que, de los recursos de inversión de las 24 dependencias en sus 303 metas programadas, corresponde a un valor apropiado de **\$2.460.812.217.587**, se comprometió en la vigencia el **89,9 %**, lo cual corresponde a la suma de **\$2.283.099.420.368** y se facturó el **83.1 %**, correspondiente a la suma de **\$ 2.104.275.551.122**, para un nivel de cumplimiento satisfactorio.

En relación con la gestión de pagos, al corte de la vigencia se giraron recursos por valor de **\$2.064.738.531.484**, equivalentes al **79.4 %** del valor comprometido a fecha de corte.

En el siguiente cuadro se relaciona el estado por dependencia de la gestión presupuestal a corte del 31 de diciembre de 2022:

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

CENTRO GESTOR	DEPENDENCIA	APROPIACIÓN	%RPC	RPC	%FACT	FACTURADO	%PAGOS	PAGOS
1103	Secretaría General.	9.174.439.759	91,9	8.432.369.326	91,9	8.432.333.753	91,9	8.432.333.753
1104	Secretaría Jurídica.	104.000.000	23,7	24.682.113	23,7	24.682.113	23,7	24.682.113
1105	Secretaría de Gobierno.	40.334.614.650	86,9	35.035.206.169	84,2	33.963.865.219	77,9	31.440.307.946
1106	Secretaría de Hacienda.	53.865.264.515	95	51.195.876.028	93,1	50.127.855.768	75	40.417.987.821
1108	Secretaría de Educación.	1.064.543.562.363	99,6	1.060.427.893.773	98,1	1.044.692.556.504	97,4	1.036.490.283.167
1113	Secretaría de Planeación.	5.370.000.000	94,7	5.086.385.939	94,7	5.085.777.739	94,7	5.085.777.739
1114	Secretaría de la Función Pública.	372.201.573	97,6	363.381.034	97,6	363.381.034	97,6	363.381.034
1120	Secretaría de Competitividad y Desarrollo E.	40.898.791.407	82	33.527.453.139	68,2	27.901.246.161	68,2	27.901.246.161
1121	Secretaría del Ambiente.	124.227.535.365	89,7	111.416.530.063	86,5	107.434.842.908	85,4	106.139.935.073
1123	Secretaría de Transporte y Movilidad.	131.796.449.057	98,3	129.554.651.419	96,5	127.244.613.794	95,5	125.920.222.489
1124	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	25.461.263.669	91	23.177.582.800	89,2	22.705.608.022	89,2	22.705.608.022
1125	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.	2.945.000.000	94,8	2.791.184.674	91,6	2.697.372.674	91,6	2.697.372.674
1126	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	27.815.784.958	95,8	26.659.282.660	93,3	25.939.742.377	92,5	25.725.882.149
1128	Secretaría de Tecnologías de la información y las -	30.852.879.173	98,5	30.390.012.581	89,4	27.568.914.566	59,7	18.405.015.883
1129	Secretaría de Integración Regional.	3.039.610.000	89	2.704.416.679	89	2.704.416.679	85,6	2.601.629.980
1130	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.	8.832.807.531	88,5	7.815.399.174	86,6	7.644.799.174	82,8	7.315.036.013
1131	Secretaría de Hábitat y Vivienda.	18.110.700.000	89,9	16.280.784.400	89,9	16.280.784.400	69,5	12.578.182.602
1132	Secretaría de Minas, Energía y Gas.	23.203.159.822	93,4	21.680.756.427	24,9	5.775.016.302	23,5	5.461.041.536
1133	Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar d-	1.170.658.093	99,9	1.169.532.133	99,9	1.169.532.133	99,9	1.169.532.133
1135	Secretaría de Asuntos Internacionales.	7.441.500.000	100	7.441.499.132	100	7.441.499.132	100	7.441.499.132
1136	Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca.	3.774.000.000	95,7	3.613.492.380	93	3.510.188.247	93	3.508.311.522
1152	Unidad Administrativa Especial para la Gestión del-	52.416.769.692	78	40.863.834.769	44	23.081.248.335	42,1	22.059.637.607
1184	Secretaría de Prensa y Comunicaciones.	11.458.221.304	100	11.457.998.637	100	11.457.856.637	100	11.457.856.637
1197	Secretaría de Salud.	773.603.004.656	84,3	651.989.214.919	69,9	541.027.417.451	69,7	539.395.768.298
<b>TOTALES EJECUCIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2022</b>		<b>2.460.812.217.587</b>	<b>89,9</b>	<b>2.283.099.420.368</b>	<b>83,1</b>	<b>2.104.275.551.122</b>	<b>79,4</b>	<b>2.064.738.531.484</b>

Es importante recalcar que en el desarrollo de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que existen contratos de vigencias anteriores en condición de suspensión y no ejecutados en la vigencia 2022, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024".

De igual manera, la Oficina de Control Interno determinó que para las siguientes dependencias se presentó un avance de ejecución en metas específicas por debajo del rango 75 % - 50 % frente a

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

su programación, constituyéndose en un hallazgo por no cumplimiento en la evaluación de gestión por dependencias, sustentados en la siguiente información:

- ✓ **Secretaría General:** se observó en el Plan Indicativo y las evidencias suministradas, que la Meta 398 “Adecuar la infraestructura de 6 bienes inmuebles propiedad del departamento” se programó y se ejecutó el 50 % debido a que el contrato interadministrativo SG-CDCTI-230-2021 realizado con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca se tuvo que prorrogar y modificar mediante “Otro si N°5”, quedando como plazo para la entrega de la adecuación total de la Asamblea de Cundinamarca el 15 de marzo de 2023. En cuanto la Meta 399 “Adquirir 5 bienes inmuebles”, se programó en la vigencia 2022 la adquisición de un (1) bien inmueble, con el objeto de fortalecer a la gestión y dirección de la Administración Pública Departamental, la cual no se ejecutó pese a que se realizó la gestión de adquirir dos predios y por razones técnicas y jurídicas no fueron viables, evidenciando la necesidad de considerar los supuestos no controlables al momento de elaborar una meta y sus indicadores, ya que estas dependen de las externalidades y no de las acciones de la Secretaría. Lo anterior, para dar cumplimiento del 100 % de las metas en el 2023 y de esta manera dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024.
- ✓ **Secretaría Jurídica:** para 2022 se estimaron avances físicos y financieros, los cuales en promedio evidencian un avance del 20 %, impactando el avance descrito en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme a análisis, esto se debió a la falta de ejecución de las actividades referentes a la suscripción de convenio y ejecutar plan. Lo anterior significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, se deberán sumar los rezagos evidenciados para el 2022 que permitan cabal cumplimiento.
- ✓ **Secretaría de Gobierno:** de acuerdo a la evaluación realizada al nivel de eficacia en la ejecución física y financiera de la Meta 5/390, no se evidencia coherencia entre lo reportado en la plataforma “Seguimiento Metas Plan de Desarrollo”, cuyo avance es del 60 %, y lo verificado mediante las evidencias presentadas por la Secretaría de Gobierno, ya que esta meta se ejecuta mediante los contratos SGO-SAMC-357-2022 y SGO-CMC-395-2022, los cuales no presentan evidencia de su cumplimiento mediante soportes de entrega de los elementos adquiridos que permitan demostrar el cumplimiento de la meta. Por otro lado, no se evidencia reporte de la ejecución financiera.
- ✓ **La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico** informó un cumplimiento físico del 100 % para la Meta 251 “Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19”, sin embargo, se evidenció que si bien se planeó el apoyo para 1.000 emprendimientos, los soportes mostraron la aprobación de 373 emprendimientos en los municipios de Gachalá, Guaduas y La Vega, según las evidencias de emprendimientos seleccionados en el marco del contrato SCDE-CDCTI-272-2022 celebrado con FONDECÚN y publicadas en el link:

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secompetitividad/convocatoria/convocatoria-kits-scdefondecun/convocatoria-kits-scde-fondecun> el 28 de diciembre de 2022.

Esto incumple el avance descrito en el Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024" y significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados, se deberán sumar los rezagos evidenciados para el 2022 que permitan cabal cumplimiento.

- ✓ Secretaría del Ambiente: para la vigencia 2022 se programaron las metas 284 y 305, las cuales presentaron baja ejecución física, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme al análisis, esto se debió a que el ejecutor de las metas es un ente externo. Lo anterior significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, se deberán sumar los rezagos evidenciados que permitan cabal cumplimiento.
- ✓ Secretaría de Transporte y Movilidad: para la vigencia 2022 se programaron las metas 349 y 350, las cuales presentaron baja ejecución física, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme al análisis, esto se debió a que el ejecutor de las metas es un ente externo. Lo anterior significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, se deberán sumar los rezagos evidenciados que permitan cabal cumplimiento.
- ✓ Secretaría de Agricultura: para 2022 se estimaron avances físicos y financieros para la Meta 195 "Formalizar 2.000 predios rurales", los cuales no evidencian avance, impactando el avance descrito en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme a análisis, se debió a que la Secretaría no tiene la función de formalizar y dicha actividad la realiza un tercero, la contratación realizada para la actividad en el servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad (producto principal del proyecto), no han logrado formalizar dichos predios. Lo anterior significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados, se deberán sumar los rezagos evidenciados para el 2022 que permitan cabal cumplimiento.
- ✓ Secretaría de Hábitat y Vivienda: para la vigencia 2022 se estimaron avances físicos y financieros, los cuales en promedio no evidencian un avance del 100 %, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme al análisis, esto se debió a la falta de ejecución oportuna en los diferentes procesos contractuales celebrados por la entidad. En conclusión, para la vigencia 2023 se deberá realizar una óptima gestión de las magnitudes físicas y financieras que permitirá dar cabal cumplimiento a las metas asignadas.
- ✓ Secretaría de Minas: para la vigencia 2022 se programaron las metas 239, 247 y 328, las cuales presentaron baja ejecución física, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme al análisis, esto se debió a que las metas mencionadas

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

dependen de factores externos como usuarios, red de servicios, leyes claras sobre temas determinados. Lo anterior significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, se deberán sumar los rezagos evidenciados que permitan cabal cumplimiento.

- ✓ UAGRD: se observó en el Plan Indicativo y las evidencias suministradas, la Meta 314 “Garantizar el funcionamiento de 2 Centros Regionales Integrales de Respuesta - CRIR”, se programó en la vigencia 2022 la entrega y funcionamiento de un CRIR, con el fin de garantizar el fortalecimiento del componente de conocimiento de riesgo, la cual no se ejecutó dado que el municipio de Tocancipá no ha hecho la entrega a la UAEGRD. En cuanto a la Meta 451 “Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 10 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial”, se programó y se ejecutó el 20 % debido a que solo se tiene los estudios básicos de dos municipios, evidenciando una débil planificación y criterios utilizados en el momento de redactar la meta que no fueron los indicados, ya que no se consideraron los supuestos no controlables por la Secretaría. Por lo tanto, debe realizar las acciones pertinentes para gestionar el buen uso de los recursos y dar cumplimiento del 100 % de las metas en el 2023 y de esta manera dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024”.
- ✓ La Secretaría de Salud informó para la vigencia 2022 un cumplimiento físico menor al 80 % para la Meta 027 “Implementar al 100% la Red Departamental de Urgencias acorde a los nodos regionales” (67.5%), la Meta 028 “Implementar las 14 regiones de salud de la Red Pública Departamental” (45.80%), la Meta 030 “Implementar el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Cundinamarca” (48%), la Meta 069 “Realizar al 92% de gestantes 4 o más, controles prenatales” (31.25%) y la Meta 423 “Conformar en las 53 ESE Juntas Asesoras Comunitarias” (73.68%). Después de la verificación de soportes y documentos entregados por el enlace de la Secretaría, se evidencia efectivamente que estas metas no cumplieron con lo programado para la vigencia 2022, teniendo en cuenta situaciones internas y externas que la Secretaría debe tener en cuenta para fortalecer la planeación y realizar los ajustes necesarios durante la próxima vigencia y así, poder cumplir con sus objetivos. La situación presentada incumple con el avance descrito en el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024 y significará que en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados, se deberán sumar los rezagos evidenciados para el 2022 que permitan el cabal cumplimiento.

## • ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

De conformidad al Decreto Ordenanzal 437 de 2020, se asignan funciones a tres (3) dependencias: la Jefatura de Gabinete y Buen Gobierno, la Secretaría Privada y la Oficina de Control Interno Disciplinario, las cuales no se evalúan por cumplimiento de metas.

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a las mencionadas dependencias, se determinó que dan cumplimiento a cada una de las funciones asignadas durante el año 2022, dando cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020 y al Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024", como se muestra en las siguientes tabla y gráfica.

DEPENDENCIAS EVALUADAS 2022	N.º FUNCIONES	CUMPLE
SECRETARÍA PRIVADA	10	10
JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO	9	9
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	6	6



## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno recomienda a las dependencias realizar las gestiones pertinentes, con el fin de asegurar el cumplimiento eficaz de las metas y la ejecución de los recursos para que se concentren en la vigencia fiscal 2023. Además, es importante fortalecer controles que permitan mejorar la planificación de las metas más rezagadas, dados los incumplimientos a la magnitud física y presupuesto ejecutado durante 2022, para que contribuyan a incrementar la eficacia del cumplimiento acumulado de las metas del cuatrienio.

Realizar las acciones pertinentes para construir los medios de verificación de las evidencias físicas de manera actualizada, que permitan efectuar la trazabilidad del cumplimiento de cada meta programada.

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de las metas de producto asignadas y programadas, con el fin de verificar si sobran saldos para ser liberados de manera oportuna y

	<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 de enero de 2023

ser invertidos en otras metas que lo requieran. Se recomienda hacer seguimiento a las metas del Plan Indicativo y validar la información acorde a su avance o ejecución.

De acuerdo con lo mencionado, es clave que se realice un permanente y adecuado monitoreo a cada dependencia de manera tal que se asegure la coherencia y efectividad de todas las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas programadas. Así como facilitar la adecuada asignación de los recursos y, por ende, anticipar posibles errores y desviaciones, acciones que permiten responder de manera anticipada y contundente a la actividad de evaluación de gestión por dependencias.

Por último, y de conformidad con lo establecido en la normatividad, la información descrita para los 11 hallazgos presentados es insumo para la formulación de los planes, programas y proyectos institucionales. Además, se deben implementar acciones correctivas y preventivas, a fin de subsanar y evitar que se presenten nuevos incumplimientos.

#### 7. FECHA

27 de marzo de 2023

#### 8. FIRMA



**YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Sandra Milena Acevedo Rivera – Profesional Especializado OCI  
Revisó: Camila A. Ávila Millán – Profesional Universitario OCI